

Datos del Expediente**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 27/12/2013**N° de Receptoría:** SI - 42890 - 2013**N° de Expediente:** SI - 42890 - 2013**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 24/09/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/09/2024 12:33:53 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (237300652036149900)**Funcionario Firmante** 24/09/2024 12:33:53 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ**Observación** SE DEJA CONSTANCIA REMATE DE DERECHOS**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(241000652036144429\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 24/09/2024 12:33:52**Fecha de Notificación** 24/09/2024 12:33:52**Notificado por** PEÑA MARIA ALEJANDRA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO**Exp. N° SI-42890-2013**

San Isidro, de Septiembre de 2024

Atento lo solicitado por el ejecutante, dejase constancia que en autos se rematará el 50% del porcentaje que ostenta la co ejecutada Margarita Battioli, mientras que respecto al 50% restante, se subastarán los derechos hereditarios que poseen los herederos del co ejecutado Domingo H Cueto sobre el bien objeto de autos, lo que deberá ser publicado en los edictos a librarse en autos.

Hágase saber lo aqui decidido al Sr. martillero, a quien se notifica en este acto y anóciase por Secretaría al Registro de Subastas Electrónicas Departamental.

PM

27266881423@notificaciones.scba.gov.ar

23254958239@cma.notificaciones

MANIFESTACION - FORMULA (241000652036144429)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

PEÑA Maria Alejandra
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/12/2013

N° de Receptoría: SI - 42890 - 2013

N° de Expediente: SI - 42890 - 2013

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/10/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/10/2024 11:14:34 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(243000652036419382\)](#).

Fecha del Escrito 23/10/2024 11:14:34 a. m.

Firmado por Atilio Hector Aguilar (23086087359) - (Legajo: 4608)

Nro. Presentación Electrónica 114146614

Observación del Profesional CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Presentado por AGUILAR ATILIO HECTOR (23086087359@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO – CONSTITUYE DOMICILIO – SOLICITA- DESIGNA AUTORIZADO

Señor Juez

Atilio Héctor Aguilar, Martillero y Corredor Público, colegiado en San Isidro N° 4608, CUIT 23-08.608.735-9, monotributista, con domicilio constituido en Rivadavia 573, San Isidro, domicilio electrónico 23086087359@cma.notificaciones, en estos autos caratulados “**CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSÉ M. ESTRADA 2515 / 17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO**” **SI-42890-2013**, ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Me presento formalmente a aceptar el cargo para el que he sido designado.

II.- Acompaño datos

Domicilio procesal: Rivadavia 573, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Domicilio electrónico: 23086087359@cma.notificaciones

Correo electrónico: aguilarpropiedades@gmail.com

Teléfono: 11 6467 4728

Monotributista

III.- Solicito en concepto de adelanto para gastos la cantidad de \$ 20.000, con su oportuna rendición de cuentas.

IV.- Designo autorizado al Martillero Nahuel Noguero, Mat. CMCPST 6269, DNI 30989697, teléfono 11 5180 7180, para que en mi nombre y representación, en forma indistinta, presente y desglose escritos, comprobantes, cédulas, oficios, mandamientos, edictos, visitas al inmueble, y cuanto más trámite sea menester para el mejor desenvolvimiento del presente juicio.

Proveer de conformidad, será justicia.

Atilio Héctor Aguilar
Martillero - Corredor Público
Mat CSI 4608

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Atilio Hector Aguilar (23086087359)
(Legajo: 4608)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/12/2013

N° de Receptoría: SI - 42890 - 2013

N° de Expediente: SI - 42890 - 2013

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/07/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/07/2025 11:14:42 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (262600652038479688)

Despachado en OFICIO - ACOMPAÑA (262600652038479688)

Funcionario Firmante 18/07/2025 11:14:41 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(244200652038471663\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO - ACOMPAÑA \(248000652038468751\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/07/2025 11:14:42

Fecha de Notificación 04/08/2025 00:00:00

Notificado por PEÑA MARIA ALEJANDRA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Expte N°: SI-42890-2013

San Isidro, de Julio de 2025

Tiéndose presente lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas el 17/7/2025

Hágase saber la fecha de subasta y de visitas propuestas por el rematador.

Asimismo fijase la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día **13 de noviembre de 2025 a las 10:00**

Comuníquense las fechas propuestas y la fijada precedentemente en los edictos a librarse en autos.

FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([244200652038471663](#))

OFICIO - ACOMPAÑA ([248000652038468751](#))27266881423@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

23086087359@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/12/2013

Nº de Receptoría: SI - 42890 - 2013

Nº de Expediente: SI - 42890 - 2013

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/09/2016 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 266

[Anterior](#)12/09/2016 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

Referencias

Observación SUBAWTA

Resolución - Nro. de Registro 961

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

.....SI-42890-2013

San Isidro, 12 de Septiembre de 2016

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes - en caso de que los hubiere- (art 569 del CPCC), decrétase la venta en pública subasta del 100 % del bien a que se refiere el certificado de dominio de fs.259/260 al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal vigente al momento de la subasta por intermedio del martillero que será sorteado por la Excma. Cámara Departamental según el art. 27 anexo 1 del Acuerdo 2.728 texto según Acuerdo 2.873, el que previa aceptación del cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 20% del precio de seña y la constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al art 133 del CPCC. Comisión 3% cada parte, con mas los aportes , conforme lo rige el art. 54 de la ley 10973 . El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art 579 del CPCC).

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario SUCESOS DE VICENTE LÓPEZ (art 574 del CPCC), en la forma dispuesta por el art 575 del código citado, los que deberán publicarse con una anticipación de diez días corridos anteriores a la fecha de la subasta contándose los mismos a partir de la última publicación, debiendo el martillero interviniente acreditar la misma con anterioridad a la fecha propuesta para la venta.

Se deja constancia para la prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará " ad corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor.

Hácese saber al martillero que deberán establecerse las visitas del inmueble por un término de tres días corridos, con un mínimo de tres horas por cada día.

Asimismo déjese constancia en los edictos, que estarán a cargo del comprador, la totalidad de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble.

No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del art 582 del CPCC (T.O. ley 11909) ni la cesión del boleto lo que deberá hacerse constar en los edictos.

Hácese saber asimismo que los asistentes al acto, deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta , la suma del 20% del monto de la base.

En aras a lograr una mayor transparencia en los remates, hácese saber a las partes y al martillero así como al Colegio de Martilleros y Corredores Departamental, por oficio en este último caso, -el que se librá una vez que el martillero acepte el cargo-, que los asistentes al acto, al momento de registrar su ingreso al Salón de Remates y exhibir la suma que corresponda al 20% de la seña establecida en autos, deberán -para el caso de que hayan sido comisionados por un tercero- denunciar el nombre y documento del comitente; la omisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente.

Hácese saber igualmente que el saldo de precio deberá integrarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos, cuya apertura se ordena en este acto y cuyo Número deberá identificarse en el edicto.

El martillero, deberá, antes de dar comienzo al acto de remate suscribir el acta respectiva para tomar conocimiento de la actuación de mandatarios y el nombre de sus comitentes.

A fin de que terceros interesados tomen conocimiento, transcríbase en los edictos a librarse lo decidido, bajo apercibimiento de decretarse la nulidad de los mismos.

Intímese al ejecutado para que dentro del término de tres días acompañe a estos autos título de propiedad del inmueble bajo apercibimiento de obtener segundo testimonio a su costa (art 570 del CPCC).

Líbrese mandamiento de constatación, en el que se hará constar las características del bien y si existen ocupantes del inmueble y en su caso se los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida.

Previo a todo trámite, a fin de que el Registro de la Propiedad del Inmueble tome debida razón de la subasta decretada con relación al inmueble a subastarse, ofíciase (arg. art. 232 del CPCC). REGISTRESE.

Hácese saber que previo a la oportuna publicación de edictos deberá obrar en autos certificados de deudas, valuación fiscal y certificados de inhabilidades y dominio actualizados e inhabilidades de la totalidad de los condenados en la sentencia.

Atento al estado de autos, procédase a la reserva de las presentes actuaciones en Secretaría.

Hácese saber que para el caso de que la seña y el saldo de precio excedan los \$ 30.000, podrán depositarse en la cuenta de autos. (Disposición 1116/2010 del Banco Central), a fin de hacer efectiva la excepción, líbrese oficio al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro.

PAM

En igual fecha se reservaron las actuaciones en Secretaría. Cte.

Nicolás A. Campolongo

Secretario

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:42890SUFIJO:2013

Fecha del Escrito: 31/10/2018 13:40:54

Firmado por: Pablo Sebastian Mazza (pablo.mazza@pjba.gov.ar) - AUX. LETRADO (Legajo: 710966)

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - SAN ISIDRO

Presentado por: MAZZA PABLO SEBASTIAN (pablo.mazza@pjba.gov.ar)

Texto con 12 Hojas.

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17
C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO
EJECUTIVO**

Exp. N° SI-42890-2013

San Isidro, de octubre de 2018.

Al Sr. jefe del Registro de Subastas, Seccional San Isidro.

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de auxiliar letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 10 del Departamento Judicial de San Isidro, a fin de hacerle saber en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Jose Estrada 2515/17 c/ Herederos de Domingo Cueto y otra s/ cobro ejecutivo" (expdte nro 42890/2013), a fin de comunicarle que el día 26 de octubre de 2018, se ha ordenado la subasta electrónica del inmueble **identificado bajo la Circ. I, Secc. D, Manz. 45, Parc. 45 p, Sub Parc. 01-03 e inscripto en la matrícula 1492/4 del Partido de Vicente López, por intermedio del martillero Julio Alberto Bezruk (DNI 14.897.328; telefono 15.6.248.7997).**

A continuación se transcribe el auto que lo ordena, que reza: "San isidro, 26 de octubre de 2018...**Habiéndose cumplido con el previo requerido en la providencia dictada el día 8 de octubre de 2018, corresponde proveer la presentación efectuada el 1 de octubre de 2018.**

En efecto, siendo que a partir de la fecha indicada en último término, resultan de aplicación las disposiciones emanadas del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, debe readecuarse al sistema de subasta electrónica, el remate que ya fuera decretado a fs.266/267.

En consecuencia y conforme lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere (comunicando por oficio a los respectivos autos) (art.569 del CPCC)-, para que en el plazo de tres días presenten sus títulos -quienes dentro del mismo plazo podrán solicitar el aumento de base hasta cubrir el importe de sus créditos- **decrétese la venta en pública subasta del 100 %** del bien a que se refiere el informe de dominio de fs. 259/260, e identificado bajo la **Circ. I, Secc. D, Manz. 45, Parc. 45 p, Sub Parc. 01-03 e inscripto en la matrícula 1492/4 del Partido de Vicente López**, a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento Aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario n°3604/2012 y concordantes), al contado y al mejor postor, con la base de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS pesos (\$167.642)** (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal acompañada en el escrito a despacho), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades:

1° Designación de martillero: la subasta se llevará a cabo por intermedio del rematador **Julio Alberto Bezruk**, quien ya ha sido desinsaculado a fs.285 y aceptado el cargo a fs.286, y a quien deberá notificársele la presente providencia por cédula electrónica.

Sin perjuicio de las fotografías que lucen agregadas a fs.305/307, el martillero deberá obtener fotografías también del frente y contrafrente del inmueble (conf. art.3 Anexo 1 del Reglamento mencionado).

Deberá asimismo fijar fecha y hora de la subasta electrónica, con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del inmueble y proveer a la Seccional del Registro General de Subastas Departamental, los datos establecidos en el art.3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art.26 AC. 3604/SCBA).

2° Agregación del título: se deja constancia que el mismo se encuentra glosado a fs. 328/334.

3° Comprobación del estado de ocupación: el mismo ya se encuentra cumplido con la diligencia practicada a fs. 301.

4° Publicidad: la publicidad del auto de subasta se efectuará de la siguiente forma:

a) Registro de la Propiedad Inmueble: se deja constancia que

ya se encuentra diligenciado el oficio respectivo a fs. 277/278.

b) Edictos: Publíquense durante tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Sucesos", de Vicente López) (arts. 574 y 575 del CPCC), ello una vez acreditada la citación de los acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes , conforme lo ordenado en el apartado 4a.

Si bien los edictos dan publicidad al contenido del auto de subasta, si por una cuestión de costos muy elevados no pudieran ser publicados en su totalidad, quienes aspiran a comprar el bien, como los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet WWW. SCBA .GOV. AR. (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual -MEV-).

Cumplidos esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en que se fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 Ac. 3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac. 3604/12).

c) Publicidad Virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Acuerdo 3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días

hábiles al comienzo del lapso de celebración del remate (art.4 Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac. 3604/12).

d) Propaganda adicional: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere el 2% de la base (arts. 560 y 575 *in fine* del CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en el inmueble; b) Publicación en diarios de gran circulación; c) Confeccion y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en las costas) (arts. 144; 148 del CPCC; conf. Morello, Passi Lanza; Sosa Berizonce "Códigos Comentados.." nro. VIII, pág. 704 nro. 135; Oscar J Martinez "La Subasta Judicial", Ed. Platense nro 54, pág. 77).

5°) El acto de subasta: Tendrá una duración de diez días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciere una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art.42 Ac. 3604/12). Si

durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una ultima oferta transcurran diez minutos sin una nueva que la supere.

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base.

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA.

El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluído el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art.35 Ac. 3604/12).

Finalizado el acto de subasta, el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 de la Ac. 3604/212 SCBA y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de

finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 de la Ac. 3604/212 SCBA).

6°) Audiencia de adjudicación: Agregados ambos listados en autos y constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el Portal de Subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación ante el Actuario (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA).

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el art. 133 del CPCC.

7°) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso, un depósito en garantía de **OCHO MIL CUATROCIENTOS pesos (\$8.400.-)**, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos

abierta a la orden de la infrascripta (art.562 del CPCC), a cuyo fin, **procédase a la apertura de dicha cuenta en forma electrónica y por Secretaría.** Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo in fine y 2do párrafo del CPCC; art.40 de la de la Ac. 3604/212 SCBA).

8°) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador, **se fija en el 10% del precio**, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA.

No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los

derechos del adjudicatario, situación que se consignará también en los edictos a librarse. La comisión se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa (art.579 del CPCC y 71 de la ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art.71 de la ley 10.973).

9°) Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905: Déjase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la ley 10.705 (art.6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos (arg. art.1141 del Código Civil y Comercial de la Nación; conf. Cám 2da La Plata, Sala Ira, causa 91.798 del 20/4/2010); **circunstancias que deberán ser consignadas en el edicto** antes ordenado.

Respecto al impuesto a la Transmisión de Inmuebles: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en

el art.13 de la ley 23.905 en la medida en que transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias, lo cual en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a a aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que en caso de silencio de la parte ejecutada, importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art.13 de la Ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts. 8 y 12 de la ley citada).

10°) El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado POR NOTA de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art.581 del CPCC.

Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, circunstancias que deberán consignarse en los edictos a librarse.

11°) Postor remiso: Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art.585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará

vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

12°) Mandamiento de apertura del inmueble: A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, líbrese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del mismo, facultando al Sr. Oficial de Justicia para el caso de resultar necesario, al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art.34 inc.5° del CPCC).

REGISTRESE y comuníquese por Secretaría la totalidad del presente proveído al Registro General de Subastas Electrónicas.

.. Fdo: María Alejandra Peña juez PDS

Saludo a Ud. muy atte

Pablo Sebastián Mazza aux. letrado

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 31/10/2018 13:40:54

Firmado por: Pablo Sebastian Mazza - AUX. LETRADO (Legajo: 710966)

Presentado por: MAZZA PABLO SEBASTIAN



225903358000616103

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/12/2013

N° de Receptoría: SI - 42890 - 2013

N° de Expediente: SI - 42890 - 2013

Estado: En Letra - Costura

Pasos procesales:

Fecha: 08/05/2024 - Trámite: HAGASE SABER - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/05/2024 15:32:40 - HAGASE SABER

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (245300652035079932)

Funcionario Firmante 08/05/2024 15:32:39 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ

Observación SE ACLARA COMISION DEL MARTILLER

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(234800652035077223\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 08/05/2024 15:32:39

Fecha de Notificación 08/05/2024 15:32:39

Notificado por PEÑA MARIA ALEJANDRA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Exp. N° SI-42890-2013

San Isidro, de Mayo de 2024

Atento lo requerido, hágase saber, en relación al auto de subasta dictado en autos, que la comisión del martillero será del 4% a cargo de cada parte (conf. art.54 ley 10.973), mas el 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador.

Comuníquese lo aquí dispuesto al Registro de Subastas Electronicas por Secretaria.

PM

MANIFESTACION - FORMULA (234800652035077223)

23254958239@cma.notificaciones

23254958239@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUE

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/12/2013

N° de Receptoría: SI - 42890 - 2013

N° de Expediente: SI - 42890 - 2013

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/12/2024 - Trámite: ACREDITA CONSTANCIA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/12/2024 13:20:22 - ACREDITA CONSTANCIA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

BA%26%23209%3bO.jpg [VER ADJUNTO](#)

COCINA.jpg [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER\(254400652036818794\)](#)

DORMITORIO.jpg [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 5/12/2024 1:20:21 p. m.

Firmado por AGUILAR Atilio Héctor (23086087359)

FRENTE.jpg [VER ADJUNTO](#)

LIVING.jpg [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 117093502

Observación CONTATACION DE MARTILLERO

Observación del Profesional CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

PLACARD+DORMITORIO.jpg [VER ADJUNTO](#)

Presentado por AGUILAR Atilio Héctor (23086087359@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO PRESENTA ACTA DE CONSTATACIÓN

Señor Juez

Atilio Héctor Aguilar, Martillero y Corredor Público, colegiado en San Isidro N° 4608, CUIT 23-08.608.735-9, monotributista, con domicilio constituido en Rivadavia 573, San Isidro, domicilio electrónico 23086087359@cma.notificaciones, en estos autos caratulados **“CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSÉ M. ESTRADA 2515 / 17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO” SI-42890-2013**, ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

El día martes 3 de diciembre de 2024, a las 11,00 horas, en compañía del Martillero Nahuel Noguero, me hice presente en la calle José Manuel Estrada 2515/17 de la localidad de Olivos partido de Vicente López, para constatar el estado y verificar la ocupación del departamento 3 del primer piso Unidad Funcional 4.

Nomenclatura catastral: Circ: I, Secc: D, Mnz: 45, Parc: 4 N, Subparc: 4.

El inmueble objeto de la constatación está ubicado a tres cuadras de la avenida Maipú, arteria principal del distrito, y a cuatro cuadras del Palacio Municipal, centro focal del partido. Es una zona donde se alternan casas bajas o de dos plantas, con edificios de departamentos de diversas alturas.

El edificio es de dos cuerpos, cinco pisos con ascensor.

I.- Se trata de un departamento en el primer piso al contrafrente de dos ambientes, con una superficie de 24 metros cuadrados. El living comedor tiene a su vez una pequeña cocina integrada al ambiente, con el artefacto de cocina, pequeña mesada de mármol y mueble bajo mesada, calefón y revestimiento de azulejos. Una ventana con orientación Este, permite el ingreso de aire y luz. El dormitorio posee un placard, y la ventana correspondiente ventila a un pozo de aire y luz. Ambos ambientes tienen piso de parquet, que aunque les falte mantenimiento, se los observa con buen estado. El baño se encuentra totalmente deteriorado, con caños pasados fuera de lugar al descubierto y bolsas con escombros.

Se observa humedad en las paredes perimetrales.

En las demás paredes del inmueble se ve pintura descascarada.

En el dormitorio se encuentran cajas con libros, y en el living un ventilador de techo y una bicicleta.

II.- El inmueble se encuentra desocupado, al parecer hace varios años por el estado de deterioro que presenta.

Acompaño en archivo adjunto fotografías del inmueble.

Proveer de conformidad, será justicia.

Atilio Héctor Aguilar
Martillero - Corredor Público
Mat CSI 4608

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AGUILAR Atilio Héctor (23086087359)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/12/2013

N° de Receptoría: SI - 42890 - 2013

N° de Expediente: SI - 42890 - 2013

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/08/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/08/2025 14:20:16 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 19/8/2025 14:20:15

Firmado por MENDIZABAL Karina Lujan (27239996049)

Nro. Presentación Electrónica 131824790

Observación CARGADO EN SISTEMA

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 028-0004867/1 (Prop.: 763635)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL NRO 10

Denominación:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUE
CUIT	30707216650
CBU:	0140136928509900486713

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MENDIZABAL Karina Lujan (27239996049)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Inicio Causas](#) [Inicio de Queja](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#)

[Configuración](#) [Versión 8.0](#)

Usuario conectado: **AGUILAR Atilio Héctor**. Acceso anterior: **19/12/2024 09:19** | Acceso anterior sólo lectura: **08/05/2018 11:40** | [Cerrar Sesión](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: AGUILAR Atilio Héctor
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - SAN ISIDRO
Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: SI-42890-2013
Tipo de notificación: HAGASE SABER
Destinatarios: 23086087359@cma.notificaciones, 27266881423@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 19/12/2024
Alta o Disponibilidad: 19/12/2024 12:48:20
Firmado y Notificado por: PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/12/2024 12:48:19
Firmado por: PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Exp. N° SI-42890-2013

San Isidro, de Diciembre de 2024

Hágase saber al/la presentante que la suma que deben abonar los postores en concepto de deposito en garantía podrá integrar la seña en caso de que resulte comprador.

Asimismo, modifíquese el auto de subasta oportunamente decretado, fijandose la comisión del rematador en el 4% a cargo de cada parte (conf. art.54 ley 10.973),, lo que deberá ser consignado oportunamente en los edictos a librarse en autos.

PM

MARTILLERO - PROPONE (249500652036881953)
27266881423@notificaciones.scba.gov.ar

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HH8UX2XT



247200652036881953

<< Volver | Contestar | Ver Causa | Imprimir Copia de la Notificación | Descargar texto firmado |

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: DEPÓSITO INTEGRAL SEÑA

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:42890SUFIJO:2013

Fecha del Escrito: 24/10/2023 08:48:15

Firmado por: MAZZA Pablo Sebastian (20183537084) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 92593768

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - SAN ISIDRO

Presentado por: MAZZA PABLO SEBASTIAN (pablo.mazza@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

San Isidro, de Octubre de 2023

A la Sra. Funcionaria a cargo del Registro de Subastas Electrónicas,
Seccional San Isidro.

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de auxiliar letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. unica a cargo del Dr. Nicolas A. Campolongo, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados **"CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO (Exp. N° SI-42890-2013)** que tramitan ante el juzgado recién indicado, a fin de hacerle saber lo ordenado en el auto que a continuación se le transcribe.

San Isidro, 20/10/2023..Atento lo requerido por el rematador, dejese establecido que el monto fijado en concepto de depósito en garantía podrá ser tomado como parte de la seña que eventualmente pueda depositarse.

Comuníquese lo expuesto al Registro de Subastas Electrónicas mediante oficio a librarse por Secretaría.. Fdo: Aurora Estela Souza: juez

Saludo a Ud. muy atte

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 24/10/2023 08:48:15

Firmado por: MAZZA Pablo Sebastian (20183537084) - AUXILIAR
LETRADO

Presentado por: MAZZA PABLO SEBASTIAN



240903358001621892

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: CARMAN, VALERIA el
24/10/2023 13:33:57**

Datos del Expediente**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 27/12/2013**N° de Receptoría:** SI - 42890 - 2013**N° de Expediente:** SI - 42890 - 2013**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 24/10/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/10/2024 13:32:29 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** PERITO - ACEPTA CARGO (243000652036419382)**Funcionario Firmante** 24/10/2024 13:32:28 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ**Observación** MARTLLERO**Trámite Despachado** [PERITO - ACEPTA CARGO \(246700652036416549\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 24/10/2024 13:32:27**Fecha de Notificación** 24/10/2024 13:32:27**Notificado por** PEÑA MARIA ALEJANDRA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO**Exp. n° SI-42890-2013**

San Isidro, de Octubre de 2024

Tiénese al/la perito Martillero por presentado/a y por aceptado el cargo.

De conformidad con lo solicitado y lo prescripto por el art. 461 del CPCC, resuelvo fijar en concepto de adelanto de gastos la suma de **(\$20.000)** la que deberá depositar la ejecutante **una vez que el perito denuncie sus datos bancarios**

Oportunamente deberá el/la perito rendir cuentas.

Suspéndase el plazo hasta tanto quede notificado el/la perito del depósito efectuado.

PM

PERITO - ACEPTA CARGO (246700652036416549)

27266881423@notificaciones.scba.gov.ar

27266881423@notificaciones.scba.gov.ar

27266881423@notificaciones.scba.gov.ar

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/12/2013

N° de Receptoría: SI - 42890 - 2013

N° de Expediente: SI - 42890 - 2013

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/07/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/07/2025 11:14:42 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (262600652038479688)

Despachado en OFICIO - ACOMPAÑA (262600652038479688)

Funcionario Firmante 18/07/2025 11:14:41 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(244200652038471663\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO - ACOMPAÑA \(248000652038468751\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/07/2025 11:14:42

Fecha de Notificación 04/08/2025 00:00:00

Notificado por PEÑA MARIA ALEJANDRA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Expte N°: SI-42890-2013

San Isidro, de Julio de 2025

Tiéndose presente lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas el 17/7/2025

Hágase saber la fecha de subasta y de visitas propuestas por el rematador.

Asimismo fijase la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día **13 de noviembre de 2025 a las 10:00**

Comuníquense las fechas propuestas y la fijada precedentemente en los edictos a librarse en autos.

FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([244200652038471663](#))

OFICIO - ACOMPAÑA ([248000652038468751](#))27266881423@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

23086087359@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Inicio Causas](#) [Inicio de Queja](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#)

[Configuración](#) [Versión 8.0](#)

Usuario conectado: **AGUILAR Atilio Héctor**. Acceso anterior: **12/09/2025 10:21** | Acceso anterior sólo lectura: **08/05/2018 11:40** | [Cerrar Sesión](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: AGUILAR Atilio Héctor
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - SAN ISIDRO
Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: SI-42890-2013
Tipo de notificación: SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios: 23086087359@cma.notificaciones, 27266881423@notificaciones.scba.gov.a
Fecha Notificación: 16/9/2025
Alta o Disponibilidad: 12/9/2025 10:05:47
Firmado y Notificado por: PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/09/2025 10:05:47
Firmado por: PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE M. ESTRADA 2515/17 C/ HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Exp. N° SI-42890-2013

San Isidro, de Septiembre de 2025

Atento lo solicitado y no habiendo mediado oposición a la base estimada por el rematador el 23/4/2025, fijase la base del remate decretado en autos en la suma de U\$S20.000 y el deposito en garantía en la suma de U\$S 1.000.

23086087359@cma.notificaciones
27266881423@notificaciones.scba.gov.ar
PRONTO DESPACHO - SOLICITA (239700652038922371)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QK9KF1MR



25500652038928963

[<< Volver](#) | [Contestar](#) | [Ver Causa](#) | [Imprimir Copia de la Notificación](#) | [Descargar texto firmado](#) |

